



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2019-00131-00
Demandante:	GABRIEL DE JESUS ARANGO PUERTA
Demandado:	MILDREY DEL SOCORRO GOMEZ VASQUEZ
Asunto:	Incorpora-ordena oficiar
Auto de S N°:	827V (612) 2

Se incorpora al plenario, el acta de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela, allegada por la parte demandante.

De otro lado, una vez que sea allegado el respectivo despacho comisorio debidamente diligenciado por parte el Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios y sea incorporado para los fines procesales pertinentes, se resolverá lo concerniente a la solicitud de oficiar a la Oficina de Catastro Municipal.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b7270db646e86599e7a33b9a2e585d102cf66076a4fc11d9ad8b8eddc87ea66

Documento generado en 12/04/2021 12:07:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>